



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AVISO No. 0001-2014

4 de Junio de 2014

EL GRUPO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 CAPITULO V DEL TITULO
III DE LA LEY 1437 DE 2011

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2 de la Resolución 290 del 15 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional de Minería, me permito comunicarle que dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-006 de 2014, se ha proferido por parte de la Agencia Nacional de Minería la Resolución No. 290 del 15 de mayo de 2014, por medio de la cual se ha declarado desierto el proceso de contratación No. SA-MC-006 de 2014 adelantado por la Agencia Nacional de Minería.

Para notificar la anterior Resolución, se remite el presente aviso y copia íntegra de la resolución, al correo electrónico al cual se autorizó notificar en carta de presentación de la propuesta. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el correo electrónico autorizado.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, contra la Resolución de Declaratoria de Desierta procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante la Agencia Nacional de Minería dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

GISCELA MARTÍNEZ SUAREZ
Coordinadora del Grupo de Contratación Institucional